



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 09/2020

POR LA CUAL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL Y LAS DISPOSICIONES GUBERNAMENTALES, SE ESTABLECE LA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN TODAS LAS CARRERAS DE GRADO Y LOS PROGRAMAS DE POSTGRADOS IMPLEMENTADOS POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN.

VISTO Y CONSIDERANDO

Lo dispuesto en el Artículo 11° de los Estatutos Sociales de la Universidad Autónoma de Asunción, aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo N° 11.615/91;

La Resolución CE-CONES N° 04/2020 del Consejo Ejecutivo: *“QUE ESTABLECE LA FACULTAD DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA APLICAR HERRAMIENTAS DIGITALES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA –COVID–19– DISPUESTA POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”*; y,

La necesidad de garantizar el normal desarrollo del proceso formativo de los estudiantes de la Universidad Autónoma de Asunción durante el periodo de emergencia sanitaria COVID-19, a través de la Plataforma Virtual institucional denominada “ecampus”.

LA Rectora de la Universidad Autónoma de Asunción, en uso de sus atribuciones, ad referendum del Consejo Superior Universitario;

RESUELVE

- Art. 1°:** Dar su conformidad para la aplicación de herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje en todas las carreras de grado y los programas de postgrados implementados por la Universidad Autónoma de Asunción.
- Art. 2°:** Emplear la plataforma virtual institucional denominada “ecampus”, en el marco del proceso de enseñanza – aprendizaje, durante el periodo de emergencia sanitaria COVID-19.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN

RECTORADO

Art. 3º: Comuníquese a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.


Dra. Kitty Gaona Franco
Rectora



Asunción, 23 de marzo de 2020